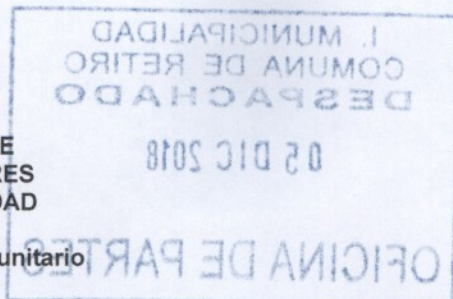


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3821 /
RETIRO,
VISTOS: **05 DIC 2018**

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°4.032 de fecha 14 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.-
- 3.- El Decreto Exento N°4.033 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba Programas Comunitarios.
- 3.- La necesidad de adquirir Material de construcción destinado a la Beneficiaria Sra. Nicolle González Díaz, Sector Ajjal Valdivieso, Comuna de Retiro.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **SRES. SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA;** Rut: 76.197.758-K.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" **artículo N°10, Letra J** el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario adquirir el material para apoyar a la beneficiaria madre soltera con dos hijos menores de edad, quien habita en forma temporal en calidad de allegada en casa de un familiar y debido a problemas de convivencia debe dejar la vivienda, trasladándose a una vivienda de tipo mediagua facilitada por un familiar, la que se encuentra en precarias condiciones de habitabilidad. La informada no cuenta con el recurso suficiente para reparar la vivienda además no cuenta con fuente laboral.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.**, Rut: 76.197.758-K, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
10	Permanit de 4mm 1,20x2,40 mt.
10	Planchas de zinc acan. 0.35x0.85x2.0 mt.
40	Mad. 2x2 x 3.2 mt. pino bruto.
05	Paquetes de aislapol 1x0.5m x 50 mm paquete 12 pl.
04	k. de clavo cte 4"
05	k. clavo cte 3"

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$220.800.- (Doscientos Veinte Mil Ochocientos pesos), IVA. Incluido.
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.010.004, "**Programa Asistencial**" del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFA UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL